



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara (IMAJ)	DA/733/2017 y DA/1104/2017	AAO/04/2017	"Revisión de los Procesos Operativos y Financieros"

En Guadalajara, Jalisco siendo las 10:00 horas (diez horas), del día 16 (dieciséis) de noviembre del 2017, la **C. María de Lourdes Ramírez Espinoza** personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacen constar que se constituyó legalmente en las oficinas que ocupa el **Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara (IMAJ)** ubicadas en la calle Marcos Castellanos No. 120 Col. Americana en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:

Hechos

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia de la **C. Priscilla Franco Barba**, en su carácter de **Directora General del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara** procedió a identificarse en el orden mencionado con la credencial con número de empleado: 0028567, expedida por la Dirección de Recursos Humanos de este Municipio.

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste credencial con número de empleado 01, expedida a su favor por la Dirección General del IMAJ vigente a septiembre de 2018, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.

En este momento se informa que el día de hoy se da por concluida la auditoría a la **revisión de los procesos operativos y financieros del IMAJ por el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016 y del 1° de Enero al 31 de mayo de 2017**, la cual se inició mediante oficio de comisión **DA/733/2017 y DA/1104/2017 de fecha 12 de junio de 2017 y 06 de septiembre de 2017 respectivamente** y orden de auditoría **AAO/04/2017 de fecha 16 de junio de 2017**, mediante el cual fui comisionada para llevar a cabo la auditoría; se precisa que si se necesitara más información o documentación, ya sea para aclaración o ampliación sobre algún punto en específico, se nos permita tener acceso a la dependencia a fin de recabarla.

También se hace constar que en su momento se regresó toda la documentación original requerida y que nos fue proporcionada por el personal del **Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara**, y que en el informe final entregado mediante oficio **DA/1411/2017 de fecha 10 de noviembre de 2017**, se notificó que de **17(dieciséis)** observaciones detectadas, **15(quince)** se encuentran solventadas, quedando **2(dos)** sin solventar, misma que podrán ser sujetas a una futura revisión, así como señalar que las observaciones que conlleven una conducta sancionable, serán remitidas a la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara, en atención al artículo 77 fracción XVIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Acto seguido se solicita a la **C. Priscilla Franco Barba**, en su carácter de **Director General del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara** designe dos testigos de asistencia, y en caso de negativa serán nombrados por los auditores actuantes, quedando designados los **CC. Cristhian Martín Lomelí Rojas y Juan Manuel Mireles Carrillo**, quienes en este momento hacen acto de presencia, identificándose ambos mediante credencial con numero de empleado 04 y 14 respectivamente, expedidas por la Dirección General del IMAJ, ambas vigentes a septiembre de 2018, quienes aceptan la designación.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:30 horas (diez horas y treinta minutos), de la misma fecha en que fue iniciada.

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.





Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara (IMAJ)	DA/733/2017 y DA/1104/2017	AAO/04/2017	"Revisión de los Procesos Operativos y Financieros"

Conste

Por la Dirección u. OPD

C. Priscilla Franco Barba

Director del OPD Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara

Por la Contraloría Ciudadana

LCP María de Lourdes Ramírez Espinoza

Auditor especializado C

Testigos

Lic. Christian Martín Lomelí Rojas
Coordinador Administrativo

C. Juan Manuel Mireles Carrillo
Jefe de la Unidad de Transparencia

FIN DEL ACTA

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acta de cierre de la auditoría número AAO/04/2017, realizada al IMAJ Guadalajara, Jalisco.

